



STCSV

20213861665391

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 04 de 2021

Ingeniero**Diego German Montero Osorio**

Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Calle 24 No 37-15
Bogotá

REF: Respuesta radicado IDU 20215261637382 del 05/10/2021 y EAAB 3231001-S-2021-296190 del 30/09/2021

Respetado ingeniero Montero:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No.004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y dando respuesta al oficio trasladado por competencia con radicado EAAB E-2021-053971 – Reclamación por afectación a cajillas predio Av. Calle 53 No 74A-80, se informa lo siguiente:

El IDU a través de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, área encargada de supervisar y vigilar los contratos de obra IDU-1694-2020 e interventoría IDU-1716-2020, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá, D.C. grupo 4” informó a el Consorcio Soluciones TEC4, firma Interventora sobre la petición realizada por la EAAB y los daños supuestamente ocasionados como consecuencia de los trabajos ejecutados en la zona por el contratista de obra Consorcio Vial ICP e igualmente

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861665391

Informacion Publica

Al responder cite este número

solicito realizar la visita pertinente al predio con nomenclatura urbana calle 53 número 74 A – 80, con el fin de constatar lo manifestado en el Derecho de Petición del radicado del asunto.

La interventoría, una vez realizada la visita técnica a la dirección establecida, informó mediante comunicación SOLTEC-G4-20-01039 con radicado IDU No 20215261707222 del 19/10/2021 que la cajilla del contador del predio se encontraba en mal estado antes de iniciar las obras, tal como se puede evidenciar en el acta de vecindad suscrita entre los profesionales del contratista, interventor y propietario del predio realizada el día 24 de mayo de 2021 previo al inicio de las labores de conservación de la Avenida Calle 53, razón por la cual se informa que los daños que alega el propietario del predio no son responsabilidad del contratista de obra.

Cabe resaltar, además, que los trabajos realizados por el Consorcio Vial ICP se limitaron exclusivamente a la calzada de la vía, por lo cual la zona de espacio público del corredor no ha sido intervenido en desarrollo de las actividades de conservación del contrato de obra IDU-1694 de 2020.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 04-11-2021 04:03 PM

Anexo: Lo mencionado

Cc Luz Del Carmen Prada De La Rotta- Calle 53 74a 80 Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Oscar Orlando Diaz Salamanca - STCSV

Elaboró: Daniel Felipe Valencia Cespedes-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial